



RESOLUCIÓN O. Nº 091/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Pudahuel

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL Nº 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL Nº 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley Nº 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Pudahuel, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO CENTRAL SAN FRANCISCO	1	-70,7452	-33,4364
PLAZA VILLA EL COMENDADOR	2	-70,7727	-33,4358
ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL TENIENTE CRUZ	3	-70,74	-33,4549
ESPACIO PÚBLICO LA ESTRELLA	4	-70,75	-33,4523
ESPACIO PÚBLICO CAMINO A NOVICIADO	5	-70,8524	-33,4033
ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL TRAVESÍA	6	-70,7564	-33,4511
ESPACIO PÚBLICO ROTONDA CIUDAD DE LOS VALLES	7	-70,8451	-33,4475
ESPACIO PÚBLICO GENERAL BONILLA	8	-70,7579	-33,449
ESPACIO PÚBLICO GENERAL BONILLA-TENIENTE CRUZ	9	-70,7392	-33,4526
ESPACIO PÚBLICO PAJARITOS	10	-70,7315	-33,4681
ESPACIO PÚBLICO LOS EDILES	11	-70,7449	-33,4481
ESPACIO PÚBLICO AV. TENIENTE CRUZ-CORONA SUECA	12	-70,7394	-33,4503
PLAZA DE PUDAHUEL	13	-70,7519	-33,4367
ESPACIO PÚBLICO SERRANO-AV. GRAL. OSCAR BONILLA	14	-70,7679	-33,4468
ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL DIAGONAL LA ESTRELLA	15	-70,7531	-33,4535
ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. LA TRAVESÍA	16	-70,7687	-33,4544
ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. LAGUNA SUR	17	-70,7376	-33,4628
ESPACIO PÚBLICO LA TRAVESÍA	18	-70,7416	-33,4576
ESPACIO PÚBLICO LEBRELES	19	-70,7634	-33,4596
PLAZA LA TRAVESÍA	20	-70,7378	-33,4592
PLAZA UVA MISIÓN	21	-70,7506	-33,4591



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pudahuel
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.